



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL  
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA201900002, RIF: J-301287576  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.  
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436,  
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

**Punto Fijo, Lunes 22 de Junio del año 2026 Edición 1101 Año 7**

## REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

### DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com) TLFN: 0424-6014066

### FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN CON GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

**¿SABÍAS QUÉ?**

**LEY DE EJERCICIO DE LA PROFESION  
DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

**Artículo 26.-** Para ejercer la profesión que regula la presente Ley, los profesionales a quienes ella se refiere deberán inscribir sus títulos en el colegio respectivo y la inscripción se hará constar en un libro que al efecto llevará debidamente sellado y foliado por la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela.

**¿Recién graduado?  
¡ÚNETE A  
CLADEF!**

ENTRA A NUESTRO SITIO WEB  
[www.cladefalcon.com.ve](http://www.cladefalcon.com.ve)

**¡SÉ PARTE DE  
NUESTRO  
GREMIO!**  
TE ESPERAMOS

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66  
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
216° y 167°

CIUDADANA:

REGISTRADORA DEL REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.  
SU DESPACHO.

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 21 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 21 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-25687**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**GRUPO CASA CONFORT, C.A.**  
Número de expediente: 343-25687

Yo, MONICA CAROLINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, Venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad, N° V-15.980.234 y de este domicilio. Suficientemente autorizada por el acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa "GRUPO CASA CONFORT C.A." Ante usted, con el debido respeto ocurro para exponer:

Acompaño a la presente solicitud, Acta constitutiva que a la vez sirve de Estatutos Sociales de la compañía que represento, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 215 del Código de Comercio Vigente, para que previo el cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia, se sirva a ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su cargo, y consiguiente fijación y publicación. Igualmente solicito se sirva ordenar que me sean certificadas de la participación y la presente Acta, expedidas una (1) copia del asiento respectivo. Es justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

*Monica Gutierrez*  
**MONICA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
C.I. V-15.980.234



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
216° y 167°

*Yurjes Rodriguez*  
**YURJES RODRIGUEZ**  
Abogado  
INPRE 190.358

Viernes 19 de Junio de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YURJES RODRIGUEZ IPSA N.º: Y90358, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 21 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 263223.87 Según Planilla RM No. 34300153808. La identificación se efectuó así: Monica Carolina-Gutierrez Rodriguez C.I.: V-15980234

Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

*Yenny Sanchez Ugas*  
**REGISTRADORA**  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**GRUPO CASA CONFORT, C.A**  
Número de expediente: 343-25687  
CONST

Nosotros, GALICIA ANDRADE LISETH CAROLINA y SILVA LOPEZ LUIS ARMANDO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números V-18.631.004 y V-16.185.467, inscritos en el registro de información fiscal bajo los números RIF V18631004-3 y V16185467-7, domiciliados en la Ciudad de Punto Fijo Municipio Carirubana Estado Falcón, por medio del presente documento declaramos: que hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos una sociedad mercantil bajo la forma de compañía Anónima, que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan, las cuales quedan redactadas con suficiente amplitud, para que sirva al mismo tiempo de acta constitutivas y estatutos sociales:.....

Capítulo I

DE LA DENOMINACIÓN OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN

**PRIMERO:** De la denominación: la compañía se denomina GRUPO CASA CONFORT C.A, **SEGUNDA:** El objeto tendrá como fin todo lo relacionado con el ramo compra, venta y permuta de bienes muebles que constituyen industrialmente línea blanca, marrón y artículos del hogar con el objeto de comercializar; así como la importación, exportación, instalación y ensamblaje de dichos bienes; importación de bienes capitales para la instalación de líneas de ensamblaje de electrodomésticos para ser comercializados dentro y fuera del país, así como la importación de componentes electrónicos, metales y plásticos para la conformación de electrodomésticos como productos terminados y cualquier otras actividades que sean conexas o que directamente tiendan a la realización de los fines propuestos. También podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con su objeto principal. **TERCERA:** Domicilio: la sociedad tiene como domicilio, Planta Alta Centro Comercial Empresarial Nuevo Mundo Local PA-05 Calle Los Zajones y Avenida Ollarvídes Sector Puerta Maraven del Estado Falcón, pudiendo establecer otro domicilio, sucursales, agencia, representaciones u oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior, cuando así lo decida la asamblea general de accionistas. **CUARTA:** la sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el registro mercantil. Sin embargo, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada antes de su término o prorrogada o aumentada su duración, si así lo resolviera la asamblea general de accionistas.....

**CAPITULO I**

**DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES**

**QUINTA: DEL CAPITAL:** El capital de la sociedad, es de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs 10.000.000,00). Divididos y representado en MIL (1.000) acciones nominativas por un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs 10.000,00) cada una, dicho capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, según inventario anexo, de la siguiente manera: el socio SILVA LOPEZ LUIS ARMANDO, suscribe y paga la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones equivalente a CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs 5.000.000,00), la socia GALICIA ANDRADE LISETH CAROLINA, suscribe y paga la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones equivalente a CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs 5.000.000,00), **SEXTA:** La propiedad de las acciones se demostraran en la inscripción del libro de accionista. El socio que desea vender sus acciones, deberá ofrecerlas previamente a los demás socios, quienes gozaran de un derecho preferencial para adquirirlas. Si después de quince (15) días de haber sido ofrecidas las acciones, ningún socio hiciera uso de su derecho de preferencia, el socio de quedar en libertad de negociar sus acciones con terceras personas.....

**CAPITULO II**

**DE LA ADMINISTRACION**

**SEPTIMA:** La administración de la sociedad estará a cargo de un PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, pudiendo ser socio o no quienes por si solo tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y podrán actuar y firmar de manera conjunta o separada, obligando válidamente a la sociedad frente a terceros con la Solóla firma de cualquiera de ellos sin la necesidad de la firma del otro. Ejerciendo su cargo por un lapso de diez (10) años y podrá ser reelegido. Antes de iniciar el ejercicio de su función depositara o hará depositar en caja, diez (10) acciones como garantía de los actos de su gestión de conformidad establecido en el artículo 244 del código de Comercio, en el caso de ser socio, su funciones serán las siguientes: A) convocar las asambleas y fijar las materias que en ellas deban trazarse, así como cumplir y hacer cumplir sus decisiones B) Elaborar el Balance, Inventario General, Estado de Ganancia y pérdidas e Informe de tallado que deberá presentar anualmente a la asamblea ordinaria sobre la administración de la sociedad. C) calcular y determinar el dividendo por socio. Acordar y fijar la oportunidad de su pago. Establecer los montos de los aportes que estime conveniente para fondos de reservas y garantías, todo lo cual someterá a la

Comercio y se reunirá una vez al año en el domicilio de la Sociedad, dentro los sesenta (60) días siguiente al cierre del ejercicio económico anual. Las Asambleas Extraordinarias de Accionista se reunirá en cada ocasión que lo considera el directorio general de la sociedad, por la propia iniciativa o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos una quinta parte (1/5) del capital social. La convocación para la asamblea se hará a través de la prensa de la localidad por lo menos cada diez (10) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La formalidad de la convocación previa no será necesaria para la validez de las asambleas, cuando en ella se encontrare presente la totalidad del capital social.....

**CAPITULO V**

**DEL COMISARIO**

**DECIMA:** La compañía tendrá un comisario principal quien será elegido por la asamblea General Ordinaria de accionista, durará cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido. **DECIMA PRIMERA:** El comisario tendrá a su cargo la fiscalización de la compañía y ejercerá las atribuciones y funciones que le señale el Código de Comercio.....

**CAPITULO VI**

**DE LA CONTABILIDAD, BALANCES Y UTILIDADES**

**DECIMA SEGUNDA:** El ejercicio económico d la compañía se iniciará el primero (01) de enero de cada año y terminará el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año. **DECIMA TERCERA:** El treinta y uno de siembre se liquidará y contarán las cuentas y se procederá a la elaboración del balance correspondiente. Enviándose dicho recaudo al comisario, con un mes de anticipación a la celebración de la Asamblea General. Verificando como haya sido el balance y estado de ganancia y pérdida, las utilidades liquidas obtenidas se repartirán de la siguiente manera: A) Un Cinco por ciento (5%) para la formación para un fondo de reserva, hasta alcanzar un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del capital social. B) los montos establecidos en las leyes para reserva en materia laboral y del impuesto sobre la renta. C) el remate quedara a disposición de la Asamblea para ser distribuido en la forma que esta resuelva, después de decidir el presidente sobre el dividendo por accionista que deba repartirse. Los dividendos que no fueren cobrados en su oportunidad, es decir. En fecha de su exigibilidad, no deberán intereses algunos.....

Asamblea Ordinaria para su aprobación. D) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, con todas las facultades y poderes, generales y especiales que al defecto se requiera, otorgar y revocar poderes en abogados de reconocida solvencia moral, otorgándole facultades que consideren convenientes para su ejercicio. E) Otorgar las facultades especiales en los poderes para convenir, desistir, transigir, recibir cantidades de dinero, otorgar recibos y finiquitos, designar árbitros, solicitar decisiones según la equidad y disponer del derecho en litigio, en nombre de la sociedad. F) comprar, vender, permutar, arrendar, negociar, dar en prenda, enajenar o gravar, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o cualquier otro de su interés. G) Suscribir todo tipo de contrato, abrir y movilizar cuentas bancarias con o sin garantías especiales; emitir cobrar y endosar cheques aun no endosables; librar; aceptar, endosar y avalar pagares, letras de cambio y toda clase de títulos valores, o efecto de comercio y realizar todo género de operaciones con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Igualmente solicitar los créditos bancarios que requiera la sociedad, así como gestionar créditos ante cualquier otro instituto público o privado. Otorgar, obtener o pagar créditos, préstamos o cualquier otra forma de financiamiento, incluyendo sin que implique limitación operaciones de préstamos y descuento. H) Nombrar factores, gerentes y apoderados judiciales y extrajudiciales, otorgándoles las facultades que estime convenientes. I) Prestar fianza o avals en nombre de la empresa a terceras personas naturales o jurídicas. J) Aumentar, disminuir o integrar el capital de la empresa. K) Aumentar o redistribuir la duración de la empresa. L) Capitalizar cualquier préstamo adecuado a la compañía o consentir en la capitalización de préstamos adecuados a la compañía. M) Vender activos de la compañía excepto inventario en el giro normal de negocio.....

**CAPITULO IV**

**DE LAS ASAMBLEAS**

**OCTAVA:** La suprema autoridad, y dirección de la Sociedad reside en la Asamblea General de Accionista, legalmente constituida ordinaria extraordinariamente, sus decisiones acordadas, dentro de los límites de sus facultades, legales y estatutarias son obligatorias para los accionistas, inclusive para los que no hubieren asistido a ella quedando a salvo los derechos pertinentes. **NOVENA:** La Asamblea General Ordinaria de Accionista tendrá las atribuciones en el artículo 275 del Código de

**CAPITULO VII**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**DECIMA CUARTA:** El primer ejercicio económico de la sociedad comenzara en fecha se su inscripción en el Registro de Comercio y terminara el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, **DECIMA QUINTA:** La Asamblea Constitutiva de la sociedad designo como PRESIDENTE a el Ciudadano, SILVA LOPEZ LUIS ARMANDO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número V-16.185.467, y VICEPRESIDENTE la ciudadana, GALICIA ANDRADE LISETH CAROLINA venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numeró V-18.631.004, Así mismo, la Asamblea Constituyente acuerda designar como comisario a la licenciada MONICA CAROLINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, titular de la cedula de identidad número V-15.980.234, C.P.C 71920. La Asamblea Constituyente autoriza suficientemente a la ciudadana MONICA CAROLINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, titular de la cedula d identidad V-15.980.234, para que realice todas las diligencias y trámites necesarios ante el Registro Mercantil correspondiente. En Punto Fijo la fecha de su presentación. Declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas.....

*[Handwritten signature]*  
18631004

Luis Silva  
16.185.467

Viernes 19 de Junio de 2026.(FDOS.) Monica Carolina Gutierrez Rodriguez C.I.V-15980234  
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO. : 343.2026.2.887

  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en  
Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 25 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 13 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-24684**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**HYDRO SERVICES AJR, C.A**  
Número de expediente: 343-24684



CIUDADANO (A):  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, SEDE PUNTO FIJO.  
SU DESPACHO. -

Quien suscribe **JULIO CESAR SEMECO MENDOZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.965.523**, actuando en mi condición de Primer Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada **HYDRO SERVICES AJR, C.A.**, según expediente N° **343-24684**, que reposa en este despacho mercantil, acudo ante su autoridad a los fines de presentar **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "HYDRO SERVICES AJR, C.A."**, celebrada en fecha veinticuatro (24) de Julio del 2025, en la cual se trató el siguiente PUNTO ÚNICO: Cambio de Dirección Fiscal. Así mismo solicito se me expida copia certificada de la presente, así como del acta mencionada. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación

*[Signature]*  
Montañez

**JULIO CESAR SEMECO MENDOZA**  
V-10.965.523

EXP. N° 343-24684



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Lunes 11 de Agosto de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE MARIN IPSA N.: 200071, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 25 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 22296.6 Según Planilla RM No. 34300150330. La identificación se efectuó así: Julio Cesar Semeco Mendoza C.I.V-10965523 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

PODER EMANADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, N° 8, TOMO 23, FOLIOS 28 HASTA 30

VALIDADO POR MARIBEL GUARDIA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 9.804.344, EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025, SIENDO LA 1:44 PM

*[Signature]*  
REGISTRAORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**HYDRO SERVICES AJR, C.A**  
Número de expediente: 343-24684  
MOD



*[Signature]*  
JOSÉ JAVIER MARIN GUTIÉRREZ  
ABOGADO  
INPREABOGADO N°: 200.071

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "HYDRO SERVICES AJR, C.A." celebrada en fecha veinticuatro (24) de Julio del 2025; siendo las dos de la tarde (2.00 p.m.); reunidos en la sede de la empresa "HYDRO SERVICES AJR, C.A.", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha veintiocho (28) de octubre de 2024, bajo el Nro. 10, Tomo 138-A, los accionistas **ÁNGEL LANDERSON SEMECO MENDOZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. **V-15.581.695**, propietario de ciento veinte (120) acciones; representado por el ciudadano **JULIO CESAR SEMECO MENDOZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.965.523**, según se desprende de documento de poder que se adjunta al presente autenticado ante la Notaría Pública Segunda de Punto Fijo, Estado Falcón, en fecha veintitrés (23) de febrero del 2017, bajo el N° 5, Tomo 23, Folios 26 al 30, de la referida Notaría, **RICK EMERSON CUBILLAN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. **V-11.282.219** propietario de noventa (90) acciones; y **JULIO CESAR SEMECO MENDOZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. **V-10.965.523**, propietario **noventa (90)** acciones, quienes representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social, por lo cual se obvia la convocatoria previa. Se abre la cesión, la cual tratará sobre el siguiente punto del orden del día. **Punto único:** Cambio de Dirección Fiscal de la Compañía "HYDRO SERVICES AJR, C.A." Se pasa a deliberar sobre el **PUNTO ÚNICO**; Del orden del día, referente a la Cambio de Dirección Fiscal. Toma la palabra el accionista **JULIO CESAR SEMECO MENDOZA**, quien propone y considera necesario el cambio de dirección Fiscal de la Compañía, a la siguiente dirección; Local Comercial, N° PA-9A, Planta Alta del Centro Comercial Ciudad del Viento 1era Etapa, ubicado en Av. Prolongación Girardot entre calle Las Flores y Los Caobos, Municipio Carirubana Punto Fijo, Estado Falcón. Lo cual es aprobado por la Asamblea, quedando así: Redactada la Cláusula Segunda del Capítulo I de los estatutos Sociales de la compañía de la Siguiente Manera: **SEGUNDA:** La compañía tendrá su domicilio en Local Comercial, N° PA-9A, Planta Alta del Centro Comercial Ciudad del Viento 1era Etapa, ubicado en Av. Prolongación Girardot entre calle Las Flores y Los Caobos, Municipio Carirubana, Punto Fijo, Estado Falcón, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país, o fuera de él. No habiendo otro punto que tratar, sometido como fue el punto a votación y consideración se procedió a deliberar y por unanimidad fue aceptado. Se da por terminada la cesión y se ordena levantar el acta correspondiente, para su registro y posterior publicación, así mismo se autoriza al ciudadano **JULIO CESAR SEMECO MENDOZA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. **V-10.965.523**, de profesión Abogado y de este domicilio, para que haga la presentación al registro Mercantil respectivo, y en señal de conformidad firmaron los presentes. Y en señal de conformidad firmaron los presentes.

*[Signature]*  
10965523  
Aprobado

*[Signature]*  
10965523

*[Signature]*  
11/28/25

Lunes 11 de Agosto de 2025.(FDOS.) Julio Cesar Semeco /Mendoza C.I.V-10965523  
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.3.316



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**